

CERTIFICACIÓN ANUAL DE GESTIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES

- VIGENCIA 2021 - RESULTADOS



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

CERTIFICACIÓN ANUAL DE GESTIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES – VIGENCIA 2021- RESULTADOS



La certificación anual de gestión de las contralorías territoriales es una responsabilidad constitucional y legal de carácter específico que se realiza sin perjuicio de los demás ejercicios de vigilancia y control que adelanta de modo regular la Auditoría General de la República a las contralorías territoriales.

La Auditoría General de la República, en cumplimiento del mandato constitucional consagrado en el acto legislativo 04 del 2019, que reforma el régimen de control fiscal en Colombia, y el Decreto Ley 403 de 2020 que desarrolla las normas para su implementación, expidió la Resolución Orgánica 004 de 2021¹, que rigió durante la vigencia 2021, mediante la cual se adoptó el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para la expedición de los resultados de la certificación de gestión de las contralorías territoriales de la vigencia 2021, se tuvo cuenta lo siguiente:

- Se aplicó la versión 3.0 de la metodología adoptada mediante la Resolución Orgánica 020 de 2020 de la Auditoría General de la República.
- Antes de la certificación anual, se realizaron las evaluaciones parciales trimestrales cuyo insumo sirvió para que las contralorías adoptaran medidas de mejora y correctivas tendientes a superar las falencias evidenciadas.
- La evaluación se realizó a partir de indicadores de gestión y de resultados, mediante el examen de 15 procesos desagregados en 54 indicadores primarios y de 27 indicadores secundarios.
- La información que se utilizó y procesó para la evaluación de los indicadores fue suministrada directamente por las contralorías territoriales a través de la rendición de la cuenta, en los sistemas de información de la entidad.
- Como resultado de la aplicación de la metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales, se calculó el índice de desempeño integral de las contralorías territoriales – AuditeCT, base para la certificación anual. El cálculo de dicho índice sintetiza la evaluación integral del desempeño de cada uno de los órganos de control fiscal territorial.

¹Derogada por la Resolución Orgánica 010 del 30 de diciembre de 2021.

- La metodología estableció el procedimiento para calcular el punto de corte para la certificación anual, a partir de puntaje de certificación de las contralorías territoriales del año anterior. Para la vigencia 2021, se fijó en 70 puntos.
- La certificación sólo se otorgó cuando el valor del índice de desempeño integral fuera superior o igual al valor crítico, es decir, al punto de corte.
- Al índice de desempeño integral de las contralorías territoriales -AuditeCT, se adicionó el AjusteCovid, producto de la valoración por las circunstancias surgidas como efecto de la pandemia del Covid-19². Se entendió que ésta incidió en los resultados respecto de la gestión de las contralorías por pérdida de productividad en el año 2021.

Para la certificación de la gestión de la vigencia 2021, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor crítico de certificación o punto de corte para la vigencia 2021, 70 puntos³
- El índice de desempeño integral de la contraloría, AuditeCT, sin ajuste.
- El valor de la productividad calculado por el DANE a 31 de diciembre de 2021
- El valor -Aj- ajustado por la pandemia del COVID-19: 6,47 puntos
- El resultado final: Índice de desempeño integral ajustado_Covid-19

Índice de Desempeño Integral de las Contralorías Territoriales -2021 con ajuste Covid-19

CONTRALORÍAS TERRITORIALES	AUDITECT <i>ajustado_covid 19</i>
Amazonas	88,46
Antioquia	85,34
Arauca	88,23
Armenia	94,40
Atlántico	81,97
Barrancabermeja	83,22
Barranquilla	91,49
Bello	88,08
Bogotá D.C.	90,03
Bolívar	82,36
Boyacá	82,97
Bucaramanga	86,74
Buenaventura	83,12
Caldas	88,09
Cali	87,73
Caquetá	86,49
Cartagena de Indias	79,19
Casanare	81,26

²Parágrafo transitorio del artículo 9° de la Resolución Orgánica 010 de 2021 y Resolución Orgánica 005 de 2021, Derogadas por la Resolución 006 de 2022.

³Resolución Orgánica No. 006 de 2021.

CONTRALORÍAS TERRITORIALES	AUDITECT <i>ajustado_covid 19</i>
Cauca	73,88
Cesar	75,13
Chocó	89,90
Córdoba	84,93
Cúcuta	90,39
Cundinamarca	90,48
Dosquebradas	79,77
Envigado	84,62
Floridablanca	82,44
Girón	81,97
Guainía	87,49
Guajira	83,64
Guaviare	81,00
Huila	82,31
Ibagué	96,37
Itagüí	100,00
Magdalena	80,89
Manizales	82,84
Medellín	88,10
Meta	80,12
Montería	91,24
Nariño	70,43
Neiva	87,40
Norte de Santander	89,02
Palmira	86,07
Pasto	82,05
Pereira	90,62
Popayán	74,88
Putumayo	84,93
Quindío	89,95
Rionegro	83,80
Risaralda	87,27
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	88,46
Santa Marta	88,70
Santander	90,58
Sincelejo	86,05
Soacha	77,92
Soledad - Atlántico	65,12
Sucre	80,55
Tolima	86,00
Tuluá	91,86
Tunja	87,11
Valle del Cauca	89,53
Valledupar	82,52
Vaupés	77,85
Vichada	75,62
Villavicencio	95,51
Yumbo - Valle	96,95

CERTIFICACIÓN ANUAL DE GESTIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES

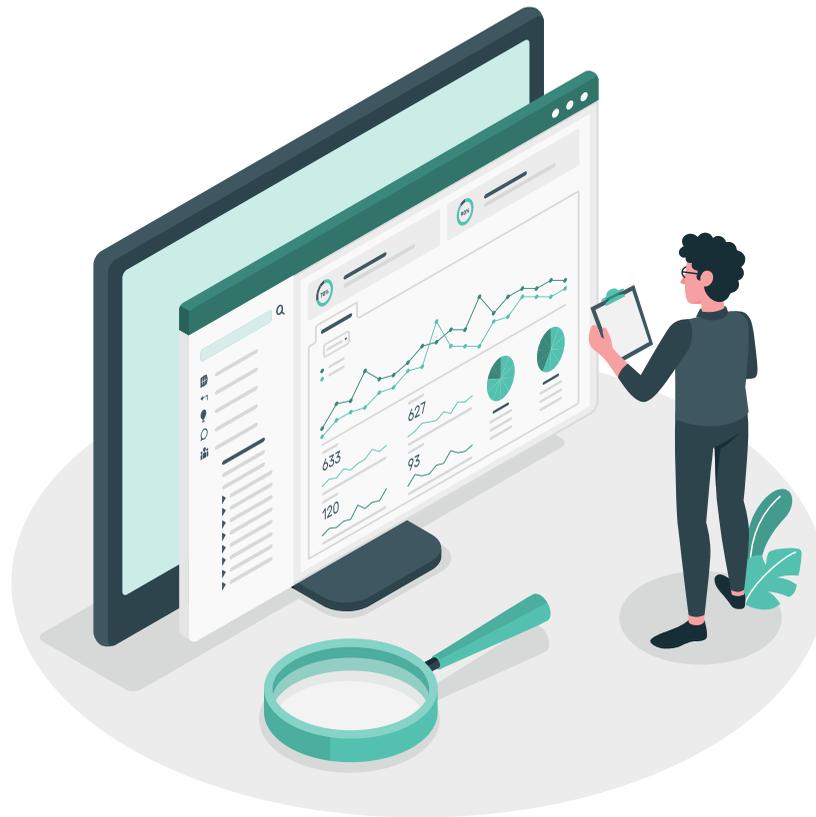
- VIGENCIA 2021- RESULTADOS



Así, se estableció el procedimiento para el recálculo de resultado de la certificación anual⁴. Para ello, la Auditoría General de la República, de confirmar la inexactitud o falta de veracidad de la información suministrada por alguna contraloría territorial, efectuará el recálculo del resultado correspondiente, sólo respecto de dicha contraloría.

La certificación de gestión de las contralorías territoriales atiende a las particularidades y al ámbito de actuación de éstas para estimular el mejoramiento continuo de su gestión. Esto se logra a partir de la evaluación de indicadores de gestión que permiten medir y calificar las capacidades de las contralorías para el cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones.

Finalmente, la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales, no tiene como propósito establecer rankings, ni clasificaciones entre las contralorías territoriales, su propósito es el mejoramiento continuo de la gestión de una vigencia a otra.



⁴ Artículo 4° Resolución Orgánica No. 010 del 30 de diciembre de 2021.